

Montevideo, 09 de mayo de 2024

REF. LA 105/2024 SUMINISTRO DE ALIMENTOS VARIOS

ACLARACIÓN 2:

Error en periodo estipulado del pliego, (debió decir 1 año a contar desde la fecha que se establezca la notificación)

3 | PERÍODO

El plazo del contrato que es objeto de la presente licitación será de 1 año a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de A.S.S.E.

El plazo de contrato se prorrogará automáticamente por hasta 1 período de 1 año salvo manifestación en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada a la otra mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno, correo electrónico o cualquier otro medio fehaciente, con una antelación no menor de treinta (30) días de la fecha de vencimiento del plazo original del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

Cada U.E. podrá variar la fecha de inicio prevista supeditada a la fecha de vencimiento de contratos pre existentes, la que deberá ser en todos los casos que corresponda intervención previa del gasto, posterior a la intervención por parte del Tribunal de Cuentas o su Auditoría Delegada en A.S.S.E.

-RC- 09/05/24
Rafael Castilla
Of. de Lic. y Compras
Hospital G. Saint Bois